|  |
| --- |
| **Consulado General de Cuba en Sao Paulo****La jurisdicción del Consulado General, dirección, horario de atención, correo electrónico, formas de solicitar un trámite, formas de pago y otras informaciones importantes, se encuentran detalladas en la página Inicio del sitio Web del Consulado General, localizable en:**<https://misiones.cubaminrex.cu/es/brasil/consulado-general-de-cuba-en-sao-paulo>  |

**DECLARACIÓN CONSULAR SOBRE ANTECEDENTES PENALES**

* Antes de iniciar una solicitud de la Declaración Consular sobre la Certificación de Antecedentes Penales, el interesado debe cerciorarse de que esta no esté vencida y que la Declaración Consular solicitadaserá aceptada por las autoridades correspondientes en el Estado en que reside.
* Si el interesado es portador de una Certificación de Antecedentes Penales, debidamente legalizada en Cuba, puede solicitar una Declaración Consular sobre ese documento.
* Si no posee la Certificación de Antecedentes Penales vigente, la puede solicitar en la oficina de Consultoría Jurídica Internacional de la provincia de su residencia (o de la persona que realizará la solicitud en su lugar), o mediante un mensaje de correo electrónico dirigido a: serviciostmd@cji.cu .
* Al momento de efectuar la solicitud de la certificación en la oficina de Consultoría Jurídica Internacional, se debe requerir también su legalización por el Ministerio de Justicia (**MINJUS).** Una vez recibido el documento, debidamente legalizado, se puede solicitar una Declaración Consular sobre el mismo en cualquier Consulado cubano en el exterior.

Para solicitar la Declaración Consular se debe presentar:

1. Formulario de solicitud del trámite, localizable en:

<http://misiones.cubaminrex.cu/sites/default/files/formularios/editorbrasil/anexo_no._10_formulario_de_solicitud_de_declaracion_consular.pdf>

* El formulario debe ser llenado en computadora, no a mano, preservando el formato pdf original, sin modificarlo.
* No será válido si presenta abreviaturas, enmiendas, tachaduras, borraduras o datos incompletos.
* Se deben llenar todos los espacios con los datos que se solicitan. Si no se puede llenar algún espacio, explicar la causa.
1. Original o fotocopia del pasaporte corriente de la persona que va a realizar el trámite.
2. Certificación de antecedentes penales vigente, legalizada por el MINREX o por el MINJUS.
3. Comprobante de pago del arancel consular estipulado para el servicio por un valor de R$420,00(420 reales).

Más un arancel adicional de R$175,00 (175 reales), si el trámite es “no presencial”, para un total a pagar de R$595,00 (595 reales).

Si el trámite es no presencial, se informará vía email al interesado, quien podrá recoger la Declaración Consular personalmente, enviar a otra persona para hacerlo, o solicitar el envío por correo postal, después de efectuar un pago de R$70,00 (70 reales) e informar la dirección en la que desea recibir el documento.

**IMPORTANTE**

* Las fotocopias deben ser individuales (una para cada documento) y perfectamente legibles**.** De lo contrario no podrán ser admitidas y se interrumpirá la continuación del trámite.
* Se deben presentar o enviar todos los documentos juntos, incluido el comprobante de pago.
* El Consulado emite la Declaración Consular en idioma español, por lo que deberá ser traducida al portugués, por un traductor juramentado, antes de presentarla a las autoridades brasileñas correspondientes.